

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Massanassa

2023/09621 *Anuncio del Ayuntamiento de Massanassa sobre la aprobación de la acumulación de las plazas vacantes de agente de policía local incluidas en la oferta de empleo público del ejercicio 2023.*

ANUNCIO

La Alcaldía del Ayuntamiento de Massanassa, mediante Resolución núm. 1407 de fecha 7 de julio de 2023 ha resuelto lo siguiente:

"RESUELVO

PRIMERO. Acumular las plazas vacantes de Agente de Policía Local incluidas en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2023 (con códigos en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento n.º 36ASCF21-13, 36ASCF21-5 y 36ASCF21-6, al proceso selectivo para la cobertura en propiedad de 2 plazas de Agente de Policía Local (1 por turno libre y 1 por movilidad), que actualmente se encuentra en ejecución.

En consecuencia, el número total de plazas que comprenden la convocatoria de Agente de Policía Local de Massanassa que se encuentra en desarrollo se cifra en la cantidad total de 5 plazas, de las cuales 2 corresponden al turno de movilidad y 3 al turno libre.

SEGUNDO. Acumular las plazas que no resulten cubiertas en el turno de movilidad al proceso selectivo por turno libre, resultando finalmente un total de 5 plazas para el turno libre.

TERCERO. Determinar que, en aplicación de las medidas correctoras de la desigualdad de género en los cuerpos de la policía local establecidas en la disposición transitoria séptima de la Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de la Generalitat, de coordinación de policías locales de la Comunitat Valenciana, de las plazas correspondientes al turno libre el 30 % (1 plaza) se reserva para mujer, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en la normativa de aplicación:

a) Haya una equivalencia de capacitación determinada por la superación de las pruebas y ejercicios de la fase de oposición del sistema selectivo.

b) Ninguna de las candidatas mujeres seleccionadas por la aplicación de esta preferencia tenga un diferencial de puntuación en la fase de oposición superior al 15 % frente a los candidatos hombres preteridos.

c) No concurren en otro candidato motivos legalmente previstos que, no siendo discriminatorios por razón de sexo, justifiquen la no aplicación de la medida, como la pertenencia a otros colectivos con especiales dificultades para acceder al empleo.



CUARTO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Massanassa y en la página web municipal.

QUINTO. Dar cuenta de la presente Resolución en la próxima sesión del Pleno de la Corporación que se celebre."

Massanassa, a 10 de julio de 2023. —El alcalde, Francisco A. Comes Monmeneu.

